



Convocatoria

Invitación Interna del Instituto Nacional de Perinatología (INPer)

Número INPer/001/2014

Para la enajenación de:

Vehículos Terrestres

Fecha de Publicación

Del 10 al 17 de febrero de 2014, en la página de Internet del Instituto.

Junta de aclaración a la Convocatoria

El 18 de febrero de 2014, a las 10:00 horas. Lugar: Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas ubicada en el Edificio A planta alta del Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes.

Acto de presentación y apertura de Proposiciones

El 19 de febrero de 2014, a las 10:00 horas. Lugar: Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas ubicada en el Edificio A planta alta del Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes.

Fecha de Fallo

El 20 de febrero de 2014, a las 11:00 horas. Lugar: Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas ubicada en el Edificio A planta alta del Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes.

Fecha para la firma de la documentación correspondiente

El 21 de febrero de 2014. Lugar: Departamento de Almacén, Farmacia e Inventarios.



El Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, con RFC INP 830419 4R2, ubicado en Montes Urales N° 800, Colonia Lomas Virreyes, C. P. 11000, Delegación Miguel Hidalgo, teléfono 55-20-99-00 extensión 353, y por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 130, fracción I, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles del ejercicio fiscal 2014, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación, llevará a cabo la Invitación Interna número **INPer/001/2014**, relativa a la enajenación de 6 Vehículos Terrestres, que por su uso, aprovechamiento o estado de conservación, no son útiles para el servicio al cual fueron destinados.

La Convocatoria será gratuita y podrán participar todos los empleados del Instituto Nacional de Perinatología, con excepción de aquellos que intervengan en los distintos actos de esta Invitación, que serán verificados **mediante el registro del personal interesado que presente recibo de pago vigente e identificación oficial, en el Departamento de Almacén, Farmacia e Inventarios, exclusivamente**, con dirección: Montes Urales N° 800, Colonia Lomas Virreyes, C. P. 11000, Delegación Miguel Hidalgo.

I. Información General.

Con fundamento en lo que establece el artículo 130, fracción I, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, la presente enajenación de bienes se realizará como Invitación Interna para los trabajadores activos del Instituto Nacional de Perinatología, **excepción de quienes hayan sido adjudicado algún bien del mismo género**, por lo que a elección del participante, podrá inscribirse y presentar ofertas económicas sobre uno o varios vehículos que formen parte de la enajenación, debiendo anotar en cada propuesta el orden de su preferencia, en el entendido de que solamente se le podrá adjudicar una sola unidad. Así como la documentación adicional en forma presencial de acuerdo a lo publicado en la Convocatoria de fecha 10 de febrero del 2014, en la página de Internet del Instituto.

II. Información específica de los Bienes.

Se establecen las características generales y la Descripción de los Vehículos, Número de Inventario, Marca, Modelo, Serie y el costo base determinado por Avalúo, conforme a lo siguiente:



CSC.	DESCRIPCIÓN	No. DE INVENT.	MARCA	MOD.	SERIE	COSTO (BASE) PESOS
1	SEDAN 4 PUERTAS	14497	NISSAN	1999	3N1EB31S7X L098543	15,000.00
2	SEDAN 4 PUERTAS	15649	NISSAN	2001	3N1EB31S41K 248640	18,500.00
3	CAMIONETA DE 5 PUERTAS	19021	CHEVROLET	EQUINOX 2005	2CNDL13F956 183746	44,100.00
4	CAMIONETA SUBURBAN	9968	CHEVROLET	1992	3GCEC26X5N M122340	14,000.00
5	CAMIONETA SUBURBAN	10058	CHEVROLET	1992	3GCEC26X5N M124346	14,000.00
6	AUTOMOVIL NEON 4 PUERTAS	14134	CHRYSLER	1998	3C3B627Y8W T249774	15,050.00

Dichos vehículos serán exhibidos del **10 al 16 de febrero de 2014**, de las 9:00 a las 14:00 horas, en la parte exterior del Almacén General para la revisión y verificación del personal interesado.

Los participantes deberán integrar en su oferta económica por escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce los bienes en mención para su enajenación.

De no presentar el escrito, su propuesta será desechada.

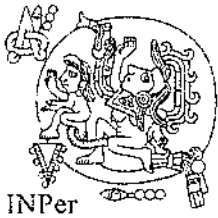
Lo anterior a efecto de que la convocante realice un cotejo de las características emitidas de los vehículos a enajenar.

A fin de realizar dicho cotejo el participante deberá identificar en el escrito las características del vehículo, en caso de que no corresponda las características de los bienes a enajenar la propuesta será desechada.

El participante deberá presentar un cheque de caja vigente o depósito bancario a nombre del **Instituto Nacional de Perinatología**, con la cantidad ofertada por vehículo para comprobar que cuenta con la capacidad sólida y económica suficiente, para cubrir oportunamente cualquier requerimiento que se solicite.

III. Cantidad de Vehículos que podrán proponerse.

El participante deberá hacer mención en su oferta económica sobre uno o varios vehículos que formen parte de la enajenación en esta convocatoria, debiendo anotar en cada propuesta el orden de su preferencia, en el entendido de que solamente se le podrá adjudicar una sola unidad. **De no ser así la proposición será desechada.**



Ganador.

La proposición ganadora será asignada al participante que haya cumplido con los requisitos solicitados en la convocatoria y la proposición ofertada sea la del precio más alto, siempre y cuando este resulte conveniente para el Instituto, tomando en cuenta de ser el caso la primera propuesta de su preferencia para ser adjudicada una sola unidad.

Asimismo, las propuestas de los vehículos que no sean asignados se adjudicará a la siguiente mejor oferta y en el caso de existir igualdad de condiciones en una oferta, se llevará a cabo una segunda propuesta y definitiva para la adjudicación, únicamente del vehículo en cuestión y solo entre los participantes quienes realizaron la propuesta.

El participante deberá entregar una carta de conocimiento y aceptación, donde indique que los vehículos ofertados fueron verificados y que son aceptados en las condiciones en que se encuentran.

Por ningún motivo el Instituto, devolverá el pago realizado por el participante una vez adjudicado el vehículo.

IV. Plazo y condiciones de entrega de los Vehículos.

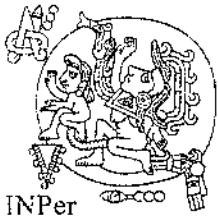
El plazo de la entrega de los vehículos será en un periodo no mayor a seis días hábiles.

Será responsabilidad del participante adjudicado el retiro del vehículo y todos los gastos para realizar dicho retiro correrán por su cuenta.

El Instituto no autoriza prórroga o condonación alguna para la entrega de los vehículos.

Al participante adjudicado se le entregará Factura Original emitida por el **INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA**, así como copia de la factura original y la documentación generada hasta el día de su baja ante el registro vehicular, endosada para la realización de los trámites correspondientes del alta, ya que dichos vehículos fueron dados de baja ante el registro vehicular del Distrito Federal, para su disposición final.

El plazo para retirar los vehículos asignados será únicamente **del 21 de febrero al 7 de marzo del presente año**, por no contar con el espacio para su resguardo, de no ser retirados en el tiempo establecido, el vehículo será puesto en la vía pública siendo la responsabilidad absoluta de la persona a la cual se le asignó el mismo.



El proceso de la Convocatoria y la Invitación para la enajenación de los vehículos estará supervisado por un Representante del Órgano Interno de Control en el INPer, y de un representante del Departamento de Asuntos Jurídicos del Instituto.

Atentamente,

Lic. Juan Jorge Sánchez Navarro
Subdirector de Recursos Materiales y
Conservación